



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

Punto 1.1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2025.

Punto 1.2. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2025.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°: 7430/2025 DE FECHA 21/10/2025 DE LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LA INVERSIÓN EN VIVIENDA MUNICIPAL PROTEGIDA". APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 327/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 351.868,81.-€". APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º REC 055/2025/SC/004 POR IMPORTE TOTAL DE 2.976.001,36€". APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º REC 008/2025 POR IMPORTE TOTAL DE 4.360,36€". APROBACIÓN.



FIRMANTE - FECHA



Punto 6.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 333/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 24.976,86.-€”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2025.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN N°: 7430/2025 DE FECHA 21/10/2025 DE LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE CONCERTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA PARA LA INVERSIÓN EN VIVIENDA MUNICIPAL PROTEGIDA”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO Y SUBVENCIONES RELATIVA A ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN A CONCEDER POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20254229704
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09	Fecha: 24/10/2025 Hora: 11:59



COMPETITIVA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, EXCEPTO LA CAPITAL, PARA LA INVERSIÓN EN VIVIENDA MUNICIPAL PROTEGIDA.

A la vista del informe-propuesta emitido por Dña. Isabel Cabrera Carro, Técnico medio de la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones, Vivienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que literalmente dice:

"Doña Isabel Cabrera Carro, Técnico Medio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación a la subvención para Inversión en Vivienda Municipal Protegida, INFORMA:

En el Boletín Oficial de la Provincia, número 137 de 18 de Julio de 2025, se publicaron las Bases y Convocatoria de Subvenciones a conceder por el Área de Concertación en Régimen de Concurrencia Competitiva a Municipios de la Provincia de Sevilla, excepto la Capital, para la Inversión en Vivienda Municipal Protegida.

Con fecha 25 de agosto de 2025 y registro de entrada DP_SEVILLA2025E0000055786, se solicitó ante la diputación de Sevilla subvención para Inversión en Vivienda Municipal Protegida para la Primera Fase de construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler en SUP 9-7.

Con registro de entrada número 2025/43602 y fecha 21 de Octubre de 2025 se recibió en este Ayuntamiento Resolución provisional de la convocatoria de Subvenciones a conceder por el Área de Concertación en régimen de Concurrencia Competitiva a Municipios de la Provincia de Sevilla, excepto la Capital, para la Inversión en Vivienda Municipal Protegida. En el resuelve segundo de la misma, se recoge la concesión de forma provisional la subvención para la inversión en vivienda municipal protegida al municipio de Utrera son la siguiente actuación, cuantía y distribución de anualidades: MUNICIPIO: UTRERA

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN: PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN EL PL SUP 9 7

LÍNEA A LA QUE SE ACOGE: 1

RÉGIMEN AL QUE SE ADSCRIBE: GENERAL DESTINO: ALQUILER

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 1.094.550,13

SUBVENCIÓN QUE SE CONCEDE: 547.275,06

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

2025: 164.182,52 €

2026: 109.455,01 €

2027: 273.637,53 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA: 547.275,07

PORCENTAJE QUE SUPONE RESPECTO DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 50%



Así mismo, el resuelve CUARTO recoge la Notificación de la resolución provisional de concesión de subvenciones de la Convocatoria a las Entidades Locales que aparecen como interesadas, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, aceptar, desistir o, en caso de que la subvención propuesta sea inferior a la solicitada, reformular la actividad objeto de la subvención.

En base a lo anterior, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar la Subvención propuesta mediante resolución n.º: 7430/2025 de fecha 21/10/2025 de la Diputada Delegada del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla para la Inversión en Vivienda Municipal Protegida en los siguientes términos: MUNICIPIO: UTRERA
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN: PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN EL PL SUP 9 7

LÍNEA A LA QUE SE ACOGE: 1

RÉGIMEN AL QUE SE ADSCRIBE: GENERAL DESTINO: ALQUILER

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 1.094.550,13

SUBVENCIÓN QUE SE CONCEDE: 547.275,06

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

2025: 164.182,52 €

2026: 109.455,01 €

2027: 273.637,53 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA: 547.275,07

PORCENTAJE QUE SUPONE RESPECTO DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 50%

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio al objeto de continuar con los trámites oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento.- LA TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro. "

En consecuencia vengo a **proponer a la Junta de Gobierno Local:**

PRIMERO: Aceptar la Subvención propuesta mediante resolución n.º: 7430/2025 de fecha 21/10/2025 de la Diputada Delegada del Área de Concertación de la Diputación de Sevilla para la Inversión en Vivienda Municipal Protegida en los siguientes términos: MUNICIPIO: UTRERA

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN: PRIMERA FASE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EN EL PL SUP 9 7

LÍNEA A LA QUE SE ACOGE: 1

RÉGIMEN AL QUE SE ADSCRIBE: GENERAL DESTINO: ALQUILER

NÚMERO DE VIVIENDAS: 14

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: 1.094.550,13



SUBVENCIÓN QUE SE CONCEDE: 547.275,06

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

2025: 164.182,52 €

2026: 109.455,01 €

2027: 273.637,53 €

APORTACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA: 547.275,07

PORCENTAJE QUE SUPONE RESPECTO DEL PRESUPUESTO
TOTAL ESTIMADO: 50%

SEGUNDO: Dar traslado a la Oficina de Reactivación Económica, Empleo, Subvenciones y Vivienda y Patrimonio al objeto de continuar con los trámites oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **D^a. Isabel María González Blanquero. Tercera Teniente de Alcaldía y Delegada de Reactivación Económica, Recursos Humanos y Empleo.**”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N° 327/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 351.868,81.-€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y
Gestión Económico-Financiera**

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2025 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base n° 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, quedando



debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de Intervención de fecha 22-10-2025, en sentido favorable, con código CSV: 07E900407CFF00R8B8D0Z4D1N1.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificante n.º 327/25 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación del Presupuesto de 2025, y por los importes que se indican:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
25/66006201	IN2025-23066	A27178789 OHL SERVICIOS INGESAN, SA	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA DEL MES DE JULIO 2025 , EXPEDIENTE SV40/2023. N.º OPERACIÓN CONTABLE 2025 22008385 (PROYECTO N.º 2025 000009)	330.906,07 €
25/66005716	EMIT-15	***2317** RUS MUÑOZ ANTONIO MIGUEL	- LOTE 1. SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA ESCÉNICA, SONORIZACION, E ILUMINACIÓN ESCÉNICA, EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y ASISTENCIA TÉCNICA. N.º OPERACIÓN CONTABLE 2025 22019950.	20.962,74 €
TOTAL				351.868,81 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera”.

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º REC 055/2025/SC/004 POR IMPORTE TOTAL DE 2.976.001,36€”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2025, que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello, y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto y de gastos de los Capítulo 1, 2, 3, 4 y 6 de ejercicios anteriores a 2025 sin crédito presupuestario.

Visto lo dispuesto en el Informe favorable de la Vice-intervención de fecha 22 de octubre de 2.025, con código de verificación n.º CSV: 07E900407DC100Y2A4F6O3T3L1 sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas o justificantes de gastos que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación y su correspondiente autorización.

Y dado que se ha habilitado el crédito presupuestario necesario, adecuado y suficiente para el reconocimiento de las pertinentes obligaciones presupuestarias mediante modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito con número de expediente 055/2025/SC/004.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09	

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe total de 2.976.001,36 euros y declarar la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad a las facturas y justificantes de los Capítulos 1, 2, 3, 4 y 6, todos ellos incluidos en las relaciones de facturas y relación contable adjuntas en el expediente y declarar el reconocimiento de la respectiva obligación presupuestaria, si bien, respecto de los gastos en las relaciones de facturas n.º 346/24, 254/25 y 257/25, el reconocimiento de la obligación presupuestaria debe quedar supeditada a la previa resolución definitiva de los expedientes de omisión de fiscalización n.º 2025 310625000073, 2025 310624000074 y 2025 310625000017.

1) RELACIÓN DE FACTURAS

EJERCICIO	N.º JUSTIFICANTE	RELACIÓN	CIF	PROVEEDOR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
2025	66000004	2024/210	B41887720	INCLISUR,S.L	61	1530	21001	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	400,00 €
2025	66000717	2024/210	A28767671	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	83	3400	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO DEPORTE GASTOS	472,99 €
2025	66001210	2024/210	G91167445	FUNDACION DOÑA MARIA	52	2310	22610	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS GENERALES	1.524,60 €
2024	66005937	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	955,61 €
2024	66005938	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	39,28 €
2024	66005939	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	154,37 €
2024	66005940	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	354,19 €
2024	66005941	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.326,77 €
2024	66005942	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	65,99 €
2024	66005943	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	544,66 €
2024	66005945	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	83,49 €
2024	66005946	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	396,17 €
2024	66005949	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.324,05 €
2024	66005955	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	36,03 €
2024	66005956	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	137,34 €
2024	66005957	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	141,42 €
2024	66005962	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L	41	3110	21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	54,45 €
2024	66005963	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L	41	3110	21302	MANTENIMIENTO DESFIBRILADORES	133,10 €
2024	66006140	2024/210	***0562688**	CRESPO VILLEGAS MARIA MARTA (REGISTRADORA PROPIEDAD NI)	71	1510	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	319,98 €
2024	66006301	2024/210	P9100007E	CONSORCIO DEL HUESNA	61	9201	22101	AGUA	12.852,32 €
2024	66006302	2024/210	P9100007E	CONSORCIO DEL HUESNA	61	9201	22101	AGUA	14.137,55 €
2024	66006469	2024/210	G19699685	ASOCIACION PUEBLOS MAGICOS DE ESPAÑA	81	4320	46610	CUOTA PUEBLOS MÁGICOS	2.773,76 €
2024	66007182	2024/210	V91669051	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUP-6	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	13.712,16 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



				DEL PGOU					
2024	66007255	2024/210	B21002365	EMPRESA CASAL S.L.	83	3400	22610	GASTOS DIVERSOS	
2024	66007278	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	41	3110	21302	DEPORTE	1,144,00 €
				JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR DE SUELO				MANTENIMIENTO	133,10 €
				URBANIZABLE				DESFIBRILADORES	
2024	66007284	2024/210	V91669051	SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	5,262,64 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007343	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007344	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007345	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007346	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007347	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007348	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007349	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007350	2024/210	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
				SEGUROLA				ARRENDAMIENTO	
2024	66007454	2024/210	B91076521	PINEDA SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	41	3110	22731	CONTROL DE PLAGAS	3,850,67 €
				FALCON CONTROL				DE PLAGAS	
2024	66007514	2024/210	B90009135	GESTION DE FAUNA, S.L.	41	3110	22731	CONTROL DE PLAGAS	3,004,83 €
				S.L.				DE PLAGAS	
2024	66007668	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	41	3110	21302	MANTENIMIENTO	1,050,76 €
				TELEFONICA DE ESPAÑA				DESFIBRILADORES	
2024	66007690	2024/210	A82018474	JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR DE SUELO	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	111,50 €
				URBANIZABLE					
2024	66007881	2024/210	V91669051	SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN	580,87 €
				DEL PGOU				PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
								Y	
2024	66007884	2024/210	***1683**	CÓRDOBA LUNA VICENTE	11	9200	22602	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIALMEDIA	968,00 €
				PEÑA PEREZ ANTONIO				GASTOS DIVERSOS	
2024	66007920	2024/210	***7034**		42	1350	22610	PROTECCIÓN CIVIL	1,185,36 €
								CONSERVACIÓN	
2024	66007927	2024/210	B91291120	LOVERD JARDINERIA Y SERVICIOS, S.L.	131	9242	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	951,67 €
				CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.				MANTENIMIENTO	
2024	66007942	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	41	3110	21302	DESFIBRILADORES	54,45 €
				CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.				MANTENIMIENTO	
2024	66007944	2024/210	B65005498	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	41	3110	21302	DESFIBRILADORES	133,10 €
				ASOCIACIÓN DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS					
2024	66008005	2024/210	G82818303	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	2	1640	46606	CUOTA ASOCIACIÓN	800,00 €
				MUÑOZ CARRION ROSA MARIA				SERVICIOS FUNERARIOS	
2024	66008021	2024/210	B65005498		41	3110	21302	MANTENIMIENTO	1,050,76 €
								DESFIBRILADORES	
2024	66008101	2024/210	***8175**		1	9222	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	618,86 €
								CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	
2024	66008123	2024/210	B91777078	UTREMEL UTRERA S.L.	61	1530	21001	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2,976,01 €
				SUMINISTRO EL CALVARIO, S.L.				SERVICIOS DE	
2024	66008145	2024/210	B14328025	TELEFONICA DE ESPAÑA	41	1640	22103	TELECOMUNICACIONES	1,209,49 €
				UTRE MULTI-GESTION SL				LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	
2024	66001189	2024/210	A82018474	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	12	9200	22200		1,331,67 €
2024	66002184	2024/210	B91792473	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	61	9201	22700		3,791,80 €
				FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)				APORTACIONES A LA F.A.M.P.	
2024	66002229	2024/210	G41192097	FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	2	9200	46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	811,87 €
				PROVINCIAS (FAMP)					
2024	66002230	2024/210	G41192097	PROVINCIAS (FAMP)	2	9200	46600	APORTACIONES A LA F.A.M.P.	811,87 €



2024	66005601	2024/210	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	637,67 €
2024	66005602	2024/210	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	637,67 €
2024	66005936	2024/210	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	51,21 €
2024	66006536	2024/346	B90341280	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL GIRASOL SL	11	2312	22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT	17.609,99 €
2024	66007593	2024/346	B90341280	CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE EDUCACIÓN ESPECIAL GIRASOL SL	11	2312	22774	SERVICIOS EXTERNOS CAIT	13.606,44 €
2025	66000001	2025/38	B41887720	INCLISUR,S.L	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	947,64 €
2025	66000005	2025/38	B41887720	INCLISUR,S.L	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	3.820,33 €
2025	66000023	2025/38	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	61	9201	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	7.261,33 €
2025	66000030	2025/38	B91894204	INIXIA STRATEGY, S.L.	23	9223	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS RECURSOS HUMANOS	3.581,60 €
2025	66000310	2025/38	V91669051	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUP-6 DEL PGOU FORVISAL	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACION	3.370,00 €
2025	66000312	2025/38	B42845172	AMBULANCIAS, S.L. PANADERIA	42	1350	22741	SERVICIO DE AMBULANCIAS	840,00 €
2025	66000314	2025/38	B91411991	ARTESANA OBANDO E HIJOS S.L.	81	3380	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.286,90 €
2025	66000510	2025/38	B09964842	BAR MARILUZ MAQUEDA, S.L.	42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	2.980,00 €
2025	66000573	2025/38	***3523**	GARCIA COELLO JOSE MANUEL	61	9201	21400	CONSERVACION DE VEHICULOS	2.117,50 €
2025	66000590	2025/38	A41781774	GEA CARTOGRAFIA BEJINES BENITEZ	82	3300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	998,00 €
2025	66000608	2025/38	***8175**	MANUEL AVATEL TELEVISIÓN, S.L.	133	9243	22610	GASTOS DIVERSOS PINZON	120,01 €
2025	66000679	2025/38	B88592423	AVATEL TELEVISIÓN, S.L.	2	9120	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ATENCIONES	847,00 €
2025	66000707	2025/38	***7034**	PEÑA PEREZ ANTONIO SEGUROLA	52	2315	22601	PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ARRENDAMIENTO	2.214,30 €
2025	66000719	2025/38	***7688**	RODRIGUEZ M. VANESA	133	9243	20200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450,00 €
2025	66000724	2025/38	B41405101	SONICOLOR SEVILLA, S.L.	61	9201	22610	GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y	2.499,86 €
2025	66000725	2025/38	B41405101	SONICOLOR SEVILLA, S.L.	61	9201	22610	SERVICIOS OPERATIVOS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y	2.999,95 €
2025	66000726	2025/38	B41405101	SONICOLOR SEVILLA, S.L.	61	9201	22610	SERVICIOS OPERATIVOS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y	3.999,96 €
2025	66000727	2025/38	B41405101	SONICOLOR SEVILLA, S.L.	61	9201	22610	SERVICIOS OPERATIVOS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y	1.999,46 €
2025	66000728	2025/38	B41405101	SONICOLOR SEVILLA, S.L.	61	9201	22610	SERVICIOS OPERATIVOS GASTOS DIVERSOS MANTENIMIENTO Y	3.999,90 €
2025	66000776	2025/38	B19597509	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	61	9201	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	7.261,33 €
2025	66000841	2025/38	***0596**	FERRERO DORADO JOSE MARIA	1	9222	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	3.630,00 €
2025	66000949	2025/38	B09979923	CLYENTS SERVICIOS S.L.	11	9200	22701	SEGURIDAD	493,68 €
2025	66000958	2025/38	B16692782	SERVABERIS SERVICIOS AUXILIARES CEE S.L.	11	9200	22701	SEGURIDAD	2.468,40 €
2025	66000959	2025/38	B16692782	SERVABERIS SERVICIOS AUXILIARES CEE S.L.	11	9200	22701	SEGURIDAD	2.344,98 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
 Fecha: 24/10/2025
 Hora: 11:59



2025	66001000	2025/38	A28146447	ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	45	1622	22713	SERVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS	124,87 €
2025	66001005	2025/38	***5467**	BAUSA CRESPO CARLOS	81	3380	22706	PROYECTOS TECNICOS	998,00 €
2025	66001546	2025/38	B41641457	RAFAEL VICENTE GARCÍA PÉREZ SL	81	3380	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	302,76 €
2025	66001550	2025/38	B41641457	RAFAEL VICENTE GARCÍA PÉREZ SL	81	3380	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	487,58 €
2025	66001573	2025/38	B12227492	PROYECTOS MEDIO AMBIENTE SL (IPROMA SL)	61	1710	22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIO PARQUES Y JARDINES	1.512,50 €
2025	66001701	2025/38	B72945017	LITO COFRADE SL	1	9200	22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONFERENCIAS, JORNADAS Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	2.978,42 €
2025	66001847	2025/38	***7034**	PEÑA PÉREZ ANTONIO CORONILLA RODRÍGUEZ	82	3300	22799	SUMINISTROS Y MATERIALES	2.780,58 €
2025	66001919	2025/38	***3354**	JOAQUÍN GARCÍA CASTILLA	61	1530	22199		961,19 €
2025	66002197	2025/38	***3355**	PEDRO	42	1320	22722	DEPOSITO DE VEHICULOS	3.605,80 €
2025	66002242	2025/38	B90401423	ELEVEN DECEN EVENTS SL	82	3300	22754	PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	5.462,06 €
2025	66002245	2025/38	B90401423	ELEVEN DECEN EVENTS SL	82	3300	22754	PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	3.946,90 €
2025	66002246	2025/38	B90401423	ELEVEN DECEN EVENTS SL	82	3300	22754	PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	3.497,06 €
2025	66002248	2025/38	B90401423	ELEVEN DECEN EVENTS SL	82	3300	22754	PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES CASA DE LA CULTURA	1.051,13 €
2025	66002252	2025/38	B14528533	VIPRELUC, S.L.	61	1530	21001	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS CONSERVACION MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.363,52 €
2025	66002449	2025/38	***3343**	GONZÁLEZ TIRADO JOSE LUIS	61	1530	21300	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MEDIO AMBIENTE	995,83 €
2025	66002458	2025/38	Q4117001J	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE SL (IPROMA SL)	41	1720	22610		14.330,66 €
2025	66002462	2025/38	B12227492	PÉREZ BERNAL ELENA	41	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS JURIDICOS, CONTENCIOSOS	1.512,50 €
2025	66002471	2025/38	***2280**	CARRIÓN RODRÍGUEZ JOSE ANTONIO	1	9222	22604		2.698,30 €
2025	66002577	2025/38	***5342**	SEGUROLA RODRÍGUEZ M. VANESA	61	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.609,00 €
2025	66002772	2025/38	***7688**		133	9243	20200	GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	450,00 €
2025	66003029	2025/38	***7017**	LEÓN LÓPEZ JUAN FCC MEDIO AMBIENTE SA	42	1320	22610		2.994,75 €
2025	66003462	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1621	22716	RECOGIDA DE RESIDUOS	101.844,68 €
2025	66003462	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1630	22715	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	182.161,69 €
2025	66003464	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1621	22716		446.726,69 €
2025	66003464	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1630	22715	RECOGIDA DE RESIDUOS	799.025,40 €
2025	66003501	2025/38	***7688**	SEGUROLA RODRÍGUEZ M. VANESA	45	1630	22715	SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	€
2025	66003609	2025/38	B91228205	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	133	9243	20200		450,00 €
2025	66003609	2025/38	B91228205	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	42	1350	22610		2.497,60 €
2025	66003610	2025/38	B91228205	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	42	1350	22610		1.607,20 €
2025	66003649	2025/38	***2989**	GASTOS FUNCIONAMIENTO	81	3380	22610		605,00 €
2025	66003734	2025/38	A50878842	PABLO ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	12	9220	22760	SOPORTE TECNICO Y SERVICIOS	4.398,94 €
2025	66004030	2025/38	B47724463	ESTRUCTURAS ESPECIALES RH, S.L.U.	61	1530	22610	GASTOS FUNCIONAMIENTO	617,10 €
2025	66004183	2025/38	B91223875	TELSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	61	9201	22199	Otros suministros	2.010,16 €
2025	66004859	2025/38	B90354671	TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	395,07 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025 JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



				RESPONSABILIDAD LIMITADA TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE					
2025	66004860	2025/38	B90354671	RESPONSABILIDAD LIMITADA TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	169,58 €
2025	66004861	2025/38	B90354671	RESPONSABILIDAD LIMITADA TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	169,58 €
2025	66004863	2025/38	B90354671	RESPONSABILIDAD LIMITADA	12	9200	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	288,40 €
2025	66004895	2025/38	B91223875	TELSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	551,76 €
2025	66004896	2025/38	B91223875	TELSON SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.	61	9201	21202	MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO DE INSTALACIONES Y EDIFICIOS	551,76 €
2025	66004901	2025/38	B41641457	RAFAEL VICENTE GARCÍA PEREZ SL	42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	1.129,21 €
2025	66004908	2025/38	B41641457	RAFAEL VICENTE GARCÍA PEREZ SL	42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	1.141,13 €
2025	66004909	2025/38	B41641457	RAFAEL VICENTE GARCÍA PEREZ SL	42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL	1.200,89 €
2025	66005018	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1621	22716	RECOGIDA DE RESIDUOS SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	62.553,89 €
2025	66005018	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1630	22715		111.885,29 €
2025	66005019	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1621	22716	RECOGIDA DE RESIDUOS SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	90.745,95 €
2025	66005019	2025/38	A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE SA	45	1630	22715		162.310,24 €
2025	66005071	2025/38	***6202**	FERNÁNDEZ CABEZAS SOFIA	81	3380	22730	ACTUACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	145,20 €
2024	66007545	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	115,16 €
2024	66007547	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	88,15 €
2024	66007550	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	202,46 €
2024	66007556	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	134,69 €
2024	66007579	2025/38	B91106393	DOC 2001 S.L2005	11	3200	22799		3.683,41 €
2024	66007707	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	17,16 €
2024	66007708	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	61,10 €
2024	66007709	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	32,84 €
2024	66007710	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	452,18 €
2024	66007711	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	392,14 €
2024	66007712	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	144,60 €
2024	66007713	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	48,33 €
2024	66007714	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	34,61 €
2024	66007715	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	109,77 €
2024	66007716	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	42,93 €
2024	66007717	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	114,64 €
2024	66007718	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	10,19 €
2024	66007719	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	29,52 €
2024	66007720	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	12,08 €
2024	66007721	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	25,70 €
2024	66007722	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	10,37 €
2024	66007723	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	26,55 €
2024	66007724	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	152,60 €
2024	66007725	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	88,65 €
2024	66007726	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA,	61	9201	22101	AGUA	305,35 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E900408A4800X5W9R9J5U6W7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



				S.L.						
2024	66007727	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	31,87 €	
2024	66007728	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	10,19 €	
2024	66007729	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	35,32 €	
2024	66007730	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	47,22 €	
2024	66007731	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	27,29 €	
2024	66007732	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	351,90 €	
2024	66007733	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	23,25 €	
2024	66007734	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	43,40 €	
2024	66007735	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	25,95 €	
2024	66007736	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	304,18 €	
2024	66007737	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	30,54 €	
2024	66007738	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	27,89 €	
2024	66007739	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	23,25 €	
2024	66007740	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	26,83 €	
2024	66007741	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	30,34 €	
2024	66007742	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	121,26 €	
2024	66007743	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	1.044,82 €	
2024	66007744	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	160,56 €	
2024	66007745	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	27,81 €	
2024	66007746	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	31,72 €	
2024	66007747	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	30,56 €	
2024	66007748	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	4.311,73 €	
2024	66007749	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	213,09 €	
2024	66007750	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	63,64 €	
2024	66007751	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	31,87 €	
2024	66007752	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	317,95 €	
2024	66007753	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	12,34 €	
2024	66007754	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	5.309,53 €	
2024	66007755	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	11,10 €	
2024	66007756	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	51,13 €	
2024	66007757	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	21,98 €	
2024	66007758	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	68,98 €	
2024	66007759	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	61,87 €	
2024	66007760	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	342,35 €	
2024	66007761	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	27,04 €	
2024	66007762	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	798,47 €	
2024	66007763	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	23,25 €	
2024	66007764	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	104,86 €	
2024	66007765	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	25,78 €	
2024	66007766	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	10,11 €	
2024	66007767	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	274,82 €	
2024	66007768	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	49,18 €	
2024	66007769	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	10,37 €	
2024	66007770	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	19,12 €	
2024	66007771	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	31,87 €	
2024	66007772	2025/38	B41632266	AGUAS DEL HUESNA, S.L.	61	9201	22101	AGUA	76,42 €	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
 Fecha: 24/10/2025
 Hora: 11:59



2024	66007864	2025/38	B90354671	TELCOSUR ALMUDEYNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12	9220	22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	84,70 €
2024	66007904	2025/38	***0186**	PANAL ROLDAN ANTONIO JAVIER SPORTDOG ALCALA, S.L.	133	3380	22799	PRESTACIONES DE SERVICIOS FESTEJOS	12.100,00 €
2024	66008003	2025/38	B90301516		41	3110	22612	PROTECCION ANIMAL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.430,09 €
2024	66008012	2025/38	B91792473	UTRE MULTI- GESTION SL CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	52	2315	22799		3.093,93 €
2024	66008020	2025/38	B65005498		41	3110	22610	OTROS GASTOS DIVERSOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIALMEDIA	54,45 €
2024	66008084	2025/38	B91080093	MUCHODEPORTE INTERNET, S.L.L. JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SUS-C-1 DEL PGOU	11	9200	22602		2.420,00 €
2024	66008087	2025/38	V90456591	JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUS-C-1 DEL PGOU	71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACION	103.027,35 €
2024	66008088	2025/38	V90456591		71	1510	60019	CUOTAS DE URBANIZACIÓN CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS	843,14 €
2024	66008117	2025/38	B41715467	HISPADETRANS SL	61	1530	21001		5.900,00 €
2024	66008120	2025/38	B26321216	PROTEC SOLANA, S.L. AKILA - TEJIDOS Y TEXTILES TÉCNICOS, SL	23	9200	22104	VESTUARIO	13.994,56 €
2024	66008137	2025/38	B02416899		42	1350	22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCION CIVIL OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.145,09 €
2022	66000563	2025/38	***7842**	GONZÁLEZ GUERRERO MARIA LUISA	52	2315	22799	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	338,80 €
2024	66006035	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	75,64 €
2024	66007536	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	378,66 €
2024	66007537	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	334,31 €
2024	66007539	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	646,06 €
2024	66007540	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	88,18 €
2024	66007543	2025/38	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	61	9201	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	121,48 €
2025	66000080	2025/254	B91848515	CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA MODULAR PREFABRICADA, S.L.	22	9330	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.331,00 €
2024	66006183	2025/257	A28672038	SERVEO SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	61	9201	22700	LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES	2.305,45 €

IMPORTE TOTAL: 2.429.067,56 euros

2) OPERACIONES DIRECTAS

EJERCICIO	OPERACIÓN CONTABLE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2024	2025 22017594	23 9200 15100	GRATIFICACIONES	37.679,78 €
2024	2025 22017594	23 9200 15101	ASISTENCIA A TRIBUNALES	165,22 €
2024	2025 22017594	23 2210 16208	OTROS GASTOS (PRÓTESIS)	36.943,87 €
2024	2025 22017594	23 9200 15003	PRODUCTIVIDAD MOTORISTA	4.590,00 €
2024	2025 22017594	23 9200 15016	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA SSMM POLICÍA	90.715,57 €
2024	2025 22017594	23 9200 15017	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA PERSONAL FUNCIONARIO	9.734,78 €
2024	2025 22017594	23 9200 15018	PRODUCTIVIDAD PLAN GARANTÍA PERSONAL LABORAL	8.921,01 €
2024	2025 22017594	23 9200 15200	DIFERENCIA DE CATEGORÍA	20.382,92 €
2024	2025 22017594	23 9200 23120	LOCOMOCIÓN DE PERSONAL NO DIRECTIVO	13.530,08 €
2024	2025 22017594	23 9200 23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	187,08 €
2024	2025 22017594	41 3110 12006	TRIENIOS SALUBRIDAD PUBLICA Y CONSUMO	370,75 €
2024	2025 22017594	41 3110 12009	OTRAS R.BASICAS(PAGAS EXTRA)SALUBRIDAD PUBLICA Y CONSUMO	42,90 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E900408A4800X5W9R9J5U6W7
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
JUAN BORRERO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



2024	2025 22017594	23 9200 15004	PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA	5.250,00 €
2024	2025 22017594	23 9200 16000	SEGURIDAD SOCIAL	79.979,89 €
2024	2025 22017596	32 9340 35200	INTERESES DEMORA DEUDAS	18.347,40 €
2024	2025 22017619	11 1510 60000	ACTUACIONES VINCULADAS AL DESARROLLO Y GESTIÓN URBANÍSTICO	6.564,21 €
2024	2025 22020867	42 4411 48999	SUBVENCIÓN EXPLOTACIÓN TRANSPORTE URBANO	213.528,34 €

IMPORTE TOTAL: 546.933,80 euros

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Servicios Generales de Intervención y Planificación del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- El Alcalde Presidente.- Fco. De Paula Jiménez Morales."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º REC 008/2025 POR IMPORTE TOTAL DE 4.360,36€". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

De conformidad con lo dispuesto en el Art.176 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en donde se dispone que en virtud del principio presupuestario de especialidad temporal, con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Considerando lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 así como la Base de Ejecución número 8.2, c) del Presupuesto Municipal de 2025, que establece que corresponderá a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento extrajudicial de

Página 15 de 23

CSV: 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



Página 15 de 23

créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello (n.º operación contable 2025 22023539), y teniendo en cuenta la existencia de gastos realizados en ejercicios anteriores pendientes de aplicar a presupuesto correspondiente al Capítulo 2.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n.º 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Visto asimismo lo dispuesto en el Informe de la Viceintervención de fecha 22 de octubre de 2025, en sentido favorable (CSV: 07E90040808A00N201P2H7X2Y9), sobre reconocimiento extrajudicial de créditos que literalmente dice: *"En cumplimiento de la Providencia del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera, de fecha 22 de octubre de 2025 y de conformidad con el 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REC/008/2025 expediente electrónico n.º (2025 310525000015) incoado al amparo del artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 26.2.c del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el artículo 214 del citado TRLRHL, se emite el siguiente*

Informe

PRIMERO.- La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).
- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 58 a 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en

Página 16 de 23

CSV: 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en <https://sede.ustrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09

DOCUMENTO: 20254229704
Fecha: 24/10/2025
Hora: 11:59



Página 16 de 23

materia de Presupuestos. (RD 500/1990).

- Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2.025.

SEGUNDO.- El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera, de fecha 22 de octubre de 2025, con código de verificación n.º CSV: 07E90040805300G1E8D8C1D3A1.
- Informe-Propuesta sobre la ejecución del Servicio de fecha 22 de octubre de 2025.
- Informe del Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Obras e Infraestructuras, Antonio López León y la Arquitecta Técnica Municipal, Olga Barreda Rosendo de fecha 22 de octubre de 2025 (CSV: 07E90040805D00Z5O8M6N9P3X5).

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», "con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto, sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Entidad local [artículo 157.2 a), LRHL

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el supuesto establecido en el artículo 47.5 se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto".

CUARTO.- De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de las mismas, y la adopción del



correspondiente Acuerdo de la Junta de Gobierno Local . Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, aunque provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio.

QUINTO- Conforme a la propuesta del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Gestión Económico-Financiera y la factura obrante en el expediente, las obligación a reconocer con cargo al Capítulo 6 tiene el importe que se detalla en el siguiente cuadro resumen:

NÚMERO DE RELACIÓN: 2025 000336

2025 66006319 22/10/2025 4.360,36 €

Tercero: A14057624 - PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.

Texto: S/FRA. NÚM: B04758 FECHA: 15/11/2023 SUMINISTROS MATERIALES VARIOS
B00112 - M/L BORDILLO BICAPA 100X20X10X09 R-6 GRIS. MANTENIMIENTO URBANO
N.º OPERACIÓN CONTABLE 2023-22021587 CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE 15/11/2023.

SEXTO- Las razones por las que los justificantes fueron contabilizados como operaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA) se detallan a continuación:

- Presentación tardía de la factura por el proveedor.
- Conformidad tardía por parte del responsable del contrato.
- No tramitación administrativa de la factura dentro del correspondiente ejercicio presupuestario.

La tramitación tardía de las facturas o de los gastos devengados no sólo es causa de OPA, sino que también es causa del reconocimiento extrajudicial por incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria y del criterio 5º.4 del Marco Conceptual de la Contabilidad (Primera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la ICAL 2013), relativo al registro contable de los gastos presupuestarios.

SÉPTIMO- Dado que en la respectiva factura se pone de manifiesto que se produjo la entrega de bienes y/o prestación de servicios correspondientes al constar la firma de los técnicos/concejales competentes, queda pues acreditado documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025, prorrogado del 2024, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Por otro lado, según se indica en los albaranes, la entrega del bien y/o prestación de servicios ha sido realizada en el año 2023. Por tanto, se desprende de la documentación obrante en el expediente que el reconocimiento de esta obligación es necesario para la aprobación y contabilización del pago al acreedor final, trámite que no pudo ser concluido dentro del ejercicio presupuestario en que se produjo el devengo por haberse presentado la factura en los últimos días del ejercicio 2025.

Asimismo, ha de señalarse que, producidos los gastos para los



que se reclama su reconocimiento, el impago so pretexto de falta de procedimiento legalmente establecido o de la necesaria existencia de crédito y de las consecuencias que comportan tales circunstancias supondría un claro enriquecimiento injusto o sin causa y que impone a la Administración la compensación del beneficio económico recibido contemplado, tanto si se enfoca desde la óptica del cuasi contrato (artículo 1887 del Código Civil), como en el mencionado enriquecimiento injusto. En este sentido la jurisprudencia dictada por el Tribunal Supremo es muy abundante (SSTS 11/05/1989; 13/07/1989; 13/07/1984; 11/02/1999; 19/11/1992), así como las sentencias dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia (entre todas, cabe mencionar la Sentencia del TSJ de Cantabria de 11/03/1999). Resulta además consecuencia de la aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la deuda comercial en el Sector Público:

“Disposición adicional tercera. Control de entidades de Administraciones Públicas no sujetas a auditoría.

En las entidades de las Administraciones Públicas no sujetas a auditoría de cuentas se efectuarán anualmente los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.

La Intervención General de la Administración del Estado propondrá la metodología a utilizar para realizar los citados trabajos de control que, en todo caso, será aprobada en cada ámbito por los respectivos órganos de control interno”.

No obstante lo establecido en el artículo 176 TRLRHL y en los artículos 26 y 60.2 del RD 500/1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una quiebra del principio de anualidad presupuestaria.

NOVENO.- Consta informe del Quinto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Obras e Infraestructuras, de fecha 22 de octubre de 2025, acreditando que la imputación del gasto no causará perjuicio para la realización de las atenciones básicas del ejercicio corriente, pero se deberá adecuar el gasto al crédito que quede disponible tras el reconocimiento extrajudicial, procediendo a la propuesta de la cuantía a reconocer extrajudicialmente, por importe total de 4.360,36 euros, tal y como se detalla en la relación de la factura recogida en el punto sexto del presente informe.

DÉCIMO.- En relación al cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, principio recogido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente expediente de gastos deberá contener, en relación a los gastos y/o ingresos presentes y/o futuros que se produzcan o pudieran producirse, una valoración de sus repercusiones y efectos, y supeditarse



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900408A4800X5W9R9J5U6W7 en https://sede.ustrera.org	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025	
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025	
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09	
	DOCUMENTO: 20254229704	
	Fecha: 24/10/2025	
	Hora: 11:59	



de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Igualmente, dicha norma incluye no sólo el control de la deuda pública financiera, sino también el control de la deuda comercial. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. Se advierte que actualmente el período medio de pago a los proveedores del Ayuntamiento de Utrera supera el máximo previsto en dicha normativa en el cuarto trimestre del ejercicio 2.024, último informado.

DÉCIMO PRIMERO.- El Presupuesto municipal para el ejercicio 2025 se aprobó definitivamente mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de mayo de 2025, publicándose un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de 26 de mayo de 2025.

La Liquidación del ejercicio 2024 fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía n.º 202505301 de 28 de julio de 2025.

DÉCIMO SEGUNDO.- El artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establece la posibilidad del reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento siempre que no exista dotación presupuestaria. En el mismo sentido se establece en la Base de Ejecución 8, apartado 2, letra c) del Presupuesto municipal de 2.025. Y asimismo, dicha Base, delega en la Junta Local de Gobierno la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de Créditos cuando exista crédito específico habilitado para ello.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de Reconocimiento extrajudicial del crédito REC/008/2025 expediente electrónico n.º (2025 310525000015) por importe total de 4.360,36 euros.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Vice-interventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa".**

Y dado que han sido constatadas obligaciones a cargo de este Ayuntamiento documentadas mediante facturas que han sido conformadas por los técnicos o concejales correspondientes, mediante expedientes de solicitud de la prestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC 008/2025 (2025 310525000015) por importe total de **4.360,36€ (cuatro mil trescientos sesenta euros con treinta y seis céntimos)**, declarando la existencia de los créditos exigibles contra este Ayuntamiento derivados de gastos realizados con conformidad a la factura y justificante de capítulo



FIRMANTE - FECHA



2, incluido en la relación de facturas que se detalla en la siguiente tabla, aprobar la relación de justificantes n.º 336/25 y declarar el reconocimiento de las respectiva obligación presupuestaria:

NÚMERO DE RELACIÓN: 2025 000336

2025 66006319 22/10/2025 4.360,36 €

Tercero: A14057624 - PAVIMENTOS DEL GENIL S.A.

Texto: S/FRA. NÚM: B04758 FECHA: 15/11/2023 SUMINISTROS MATERIALES VARIOS
B00112 - M/L BORDILLO BICAPA 100X20X10X09 R-6 GRIS. MANTENIMIENTO URBANO N.º
OPERACIÓN CONTABLE 2023-22021587 CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE 15/11/2023.

TOTAL LÍQUIDO.....4.360,36 €

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficina de Fiscalización del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gasto n.º 333/2025, por importe total de 24.976,86.-€”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO N.º 333/2025, POR IMPORTE TOTAL DE 24.976,86.-€”. APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.

Vista la relación de justificante correspondiente a obras ejecutadas en el ejercicio 2025 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.150,00 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2025.

Vistos Informe de Intervención de la certificación de obras 4ª, en sentido favorable con salvedades, de fecha 22 de octubre de 2025, con código de verificación n.º CSV: 07E900407A9400L1E4X7VIN9T7

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar la certificación de obras incluida en la relación de justificantes 333/2025, que se detalla a continuación:

LP INGCON, S.L. B91626226 CERTIFICACIÓN 4ª SEPTIEMBRE/25 RELATIVA AL "REFORMADO ASFALTADO EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN TRAMO CALLE BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA DE UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP6824_OB50/24.

Importe.....24.976,86€

Segundo.- Aprobar la relación de justificantes n.º 333/2025 y reconocer la obligación que se deriva con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 1532 61942 y 61 1532 61944 (Proyectos de Gastos 2022 0000022) y la aplicación presupuestaria 61 1530 61901 (Proyecto de Gastos 2016 2010001) del Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

Número de relación: 2025 000333



2025 66006233	14/10/25	B91626226	LP
---------------	----------	-----------	----

INGCON, S.L.

TEXTO:S/FRA. NÚM: Emit-58 FECHA: 10/10/25 CERTIFICACIÓN 4ª SEPTIEMBRE/25 RELATIVA AL "REFORMADO ASFALTADO EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN TRAMO CALLE BERNARDINO ÁLVAREZ A AVDA. JUAN XXIII Y RONDA HUERTA NUEVA DE UTRERA (SEVILLA)", EXP. OP6824_OB50/24. **Total**

Líquido.....24.976,86€

Tercero. Dar traslado a la Oficina de Fiscalización, a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- **Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20254229704
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/10/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 24/10/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 24/10/2025 12:00:09		Fecha: 24/10/2025 Hora: 11:59

